

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 10 de Julio del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°2093/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2018, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
2208999	Otros servicios generales	2	800.000
2401008	premios	2	1.061.196
		TOTAL	1.861.196

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
2104004	Prestación de servicios comunitarios	5	100.000
2201001	Alimento para personas	5	100.000
2208007	Pasajes y fletes	5	100.000
2401008	Premios	5	100.000
2104004	Prestación servicios comunitarios	5	66.667
2201001	Alimento para personas	5	400.000
2204999	Otros materiales	5	300.000
2208007	Pasajes y fletes	5	300.000
2401008	premios	5	394.529
		TOTAL	1.861.196

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Depto. Adm. y Finanzas

Of. de Partes

FDA/AVO/MWC/ifv

Por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
*** ADMINISTRADOR**